

Tercera fiscal del
Departamento de Junin

27

República Peruana.

Lima Mayo 23 de 1826.

Mj. Sr. Administrador general de la Provincia de Lima

Con los señores Intendentes Canguara, Santa Fe, Montes Trun-
cos, Cuzco, Puno, Moquegua, Arequipa, y Santa
Higüenda; tenemos el honor de remitir a V. por orden de
S. E. el Supremo Consejo de Gob.^{no} diez y nueve Carg.
de Jueces y Corregidores con sueldo de 800. cada uno de ocho
ta y cuarenta sueldos de diversos colares q^e forman el total
de cuatro mil trescientos cuarenta y seis segun un decreto q^e
a raiz de cuatro y cada una importan diez mil cuatroci-
entos veinte p^{os}. y los q^e son de ciento cuarenta p^{os}. cada uno
satisfectos aqui por el fisco con conduccion al respecto de
cinco p^{os}. cada uno y cargo todo el Pueblo de Santa Fe
man la cantidad de diez mil quinientos veinte y cuatro p^{os}. y
cuatro r^{os}. de los q^e se servirán V. para el pago de los
Certificados aplicandola al P^{ro}mo de contribucion cuyo por-
centaje imputamos en la asunta para q^e se acompañe
para su gobierno.

Dios que a V.



O. L. 447-45

1828

MH-0147
CAS. 54
DOC 434
Fol. 2

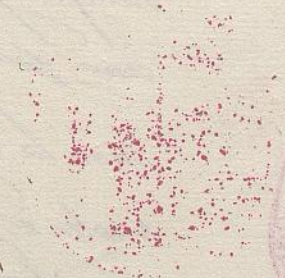
Dr. Rangel

Francisco Atencio

77

[Faint handwritten text]

[Extensive faint handwritten text, mostly illegible]



0.8.144-42

1844
JAN 24
NEW YORK
Vol 3

Friend & Family

of the University of Cambridge
 1790

Escritura de Jamin

Viriendo la remisión a 19.

Cargan a Camero.